



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE : LEIDY CRISTINA CARDONA  
DEMANDADO : HEREDEROS DE MARCO AURELIO VARELA CASTIBLANCO  
RADICACION : 2017-00032

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 12 de abril de 2019. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

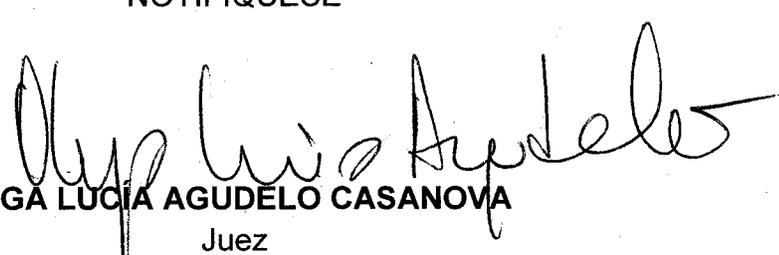
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, tres (3) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta la solicitud visible a folio 71, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso y previo pago del arancel correspondiente por la parte interesada, por secretaría expídanse las copias solicitadas en el escrito en mención.

Se reconoce personería al abogado EDWIN RENÉ SUÁREZ MARTÍNEZ, para que actúe como apoderado judicial de la señora LEIDY CRISTINA CARDONA, conforme al poder visto a folio 73.

NOTIFÍQUESE

  
**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>34</u> del <u>06 MAY 2019</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria